



# Bases Concurso Comic Dog 2025

# Comic Dog

5 de julio a las 16:00 h.

## Premios

### 1º premio

- Sesión de spa más corte de pelo en Lady Can Perros Estilosos
- Sesión fotográfica profesional a cargo de NTN Fotografía y Cosplay

### 2º premio

- Sesión de spa en Lady Can Perros Estilosos

### 3º premio

- Lote productos de cosmética Artero

**Extra** Todos los participantes del concurso podrán llevarse un detalle si se pasan por la zona del photocall de NTN



# Comic Dog

**5 de julio a las 16:00 h.**

## bases

1. Podrá participar en el concurso de Comic Dog cualquier persona y perro, asistentes a Metrópoli Comic Con, de manera libre, sin importar su edad o sexo.
2. Existirá una sola categoría: grupos compuestos por al menos una persona y un perro. Sumarán como máximo 20 participantes. El límite de integrantes por grupo será de 6 (máximo 4 personas y 2 perros).
3. Se realizará una preinscripción que será facilitada en la web del evento y por redes sociales hasta el 3 de julio (o hasta completar el cupo total de inscritos). También se podrá realizar la inscripción presencialmente hasta 1 hora antes del inicio del concurso, siempre y cuando queden plazas libres. Se recomienda realizar la preinscripción para asegurarse una plaza, rellenando el formulario disponible en nuestra web, en la sección Comic Dog. La entrega de audios y verificación de datos se realizará, en cualquier caso, presencialmente y dentro del plazo establecido -1h antes del inicio del concurso-.
4. Podrá emplearse audio (formato .mp3) durante la actuación. Deberán ser entregados por medio de pendrive en el puesto de información del evento.
5. Los datos para cumplimentar en la inscripción son:
  - Nombre y apellidos del representante del grupo
  - Email de contacto.
  - Teléfono de contacto.
  - Nombre del grupo
  - Procedencia del cosplay (anime, videojuegos, comic...)
  - Nombre de los integrantes del grupo (especificando si el integrante es persona o perro)
  - DNI de las personas, Número de Microchip de los perros participantes y DNI de los propietarios de los perros.

6. Los perros podrán ser acompañados el día del concurso en el desfile por otra persona que no sea el propietario pero que deberá ser mayor de edad. Esta circunstancia deberá notificarse en el momento de la inscripción y aportar la fotocopia del DNI del participante que se hará responsable del perro.
7. Los participantes deberán hallarse al pie del escenario 20 minutos antes del inicio del concurso, portando las cartillas oficiales de los perros donde se documente que los animales están vacunados, desparasitados y poseen el reglamentario microchip. En este momento el jurado procederá a hacer revisión de los cosplays. El jurado podrá solicitar imágenes sobre su proceso de elaboración. Recomendamos llevar esas imágenes en el móvil o en formato físico. Llegado el momento se llamará al escenario tres veces. Si a la tercera llamada no aparecieran todos los concursantes, el grupo quedará descalificado.
8. En caso de que el audio proporcionado sea imposible de reproducir, la organización no se hará responsable. Se recomienda el uso de audio de buena calidad. La organización no se hará responsable de problemas derivados de la calidad del audio proporcionado.
9. Con respecto a la actuación:
  - Los cosplays deberán basarse exclusivamente en personajes de manga, anime, comic, videojuegos, series o películas.
  - Se podrá participar una vez en el concurso. No se podrá participar con grupos diferentes, aunque se utilicen distintos cosplay.
  - Los responsables de los perros estarán obligados a disponer de los recipientes oportunos para recoger las deposiciones de los animales y mantener limpias las instalaciones.
  - Los cosplays deberán estar hechos a mano. Los accesorios prefabricados podrán llevarse siempre y cuando hayan sido modificados previamente por el cosplayer y/o supongan una parte muy pequeña del total del cosplay (a criterio del jurado). Se tendrá especial cuidado en la confección respetuosa del cosplay de los perros, que en ninguna circunstancia podrá molestar, dañar, herir o entorpecer los movimientos naturales del animal.

- La actuación tendrá una duración máxima de 5 minutos. Este tiempo incluye montaje y desmontaje de attrezzo.
- Los concursantes podrán contar con la ayuda de terceros para subir al escenario y colocar el attrezzo, de haberlo. Podrán también contar con ayuda para accionar elementos de la actuación, siempre y cuando los ayudantes no participen activamente en la misma y vistan de forma discreta, nunca con cosplay.
- Los audios se ceñirán al tiempo máximo de actuación.
- Se valorará la originalidad, belleza y confección de los cosplays, así como la puesta en escena y la relación entre el audio elegido y la actuación.
- Al final de la actuación el jurado podrá formular preguntas acerca del proceso de creación del cosplay. El participante podrá apoyarse en hasta 5 imágenes para resolverlas.

10. Ateniéndose al Real Decreto 137/1993 sobre Reglamento de Armas, queda terminantemente prohibido que los participantes utilicen en su actuación armas de fuego, de metal y otros objetos contundentes, o imitaciones que por sus características puedan inducir a confusión sobre su auténtica naturaleza. Está prohibido también el uso de elementos peligrosos para la integridad física de las personas y los perros, como material pirotécnico e inflamable. Sólo se permitirán imitaciones de armas en plástico, cartón y otros materiales que no revistan peligrosidad ni para los concursantes ni para el público asistente. Tampoco se podrán utilizar aparatos conectados a la red eléctrica, generador o cualquier otro tipo de conexión para producir efectos visuales, de sonido o de cualquier otro tipo.

11. Es de obligado cumplimiento para todos los participantes la Ordenanza Municipal Reguladora de la Protección y Tenencia de Animales de Compañía del Ayuntamiento de Gijón.

12. El jurado estará formado por 3 miembros cuyo veredicto se hará público al término del concurso y será inapelable. Podrá otorgar menciones honoríficas entre los concursantes que no hayan resultado ganadores.

13. La organización y el jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del concurso sin que pueda formularse reclamación alguna. La

organización se reserva, además, el derecho de rechazar a aquellos participantes cuando:

- El comportamiento de los animales a juicio de la organización afecte al normal desarrollo del evento.
  - El cosplay del perro no reúna las características que se consideren oportunas para salvaguardar el bienestar del animal.
14. En caso de falta de participantes o cualquier otra incidencia que impida el desarrollo del concurso el jurado y la organización pueden declararlo desierto.
15. La participación implica la cesión de imagen a la organización para las fotos y vídeos oficiales del evento.
16. La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases y la renuncia expresa a cualquier reclamación contra la Fuengirola Comic Con como organizadora del Concurso de Cosplay Comic Dog. Cualquier duda sobre la interpretación de estas bases será resuelta por la organización del mismo.

